



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

### CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:30 horas del día 14 de febrero del año dos mil veintitrés, en la Sala de Juntas de la Dirección de Estrategias contra el Crimen ubicada en el cuarto piso del edificio sede de la Fiscalía General del Estado de Baja California en esta ciudad, en términos de los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 32 fracción I, 33, 36, 38, 39, 43, 44, 45, 48 y 55 del Reglamento de la misma, se reunieron el Presidente de este Comité Lic. Raúl Ezquerro Nava; al Secretario Técnico, Lic. Daniel Gerardo García, así como la Vocal Suplente; Lic. Jaqueline Martínez Zúñiga, a efecto de llevar a cabo la CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2023 del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

El Presidente solicita al Secretario Técnico Suplente, proceda a pasar lista de asistencia, verifique quorum legal y dé lectura a los siguientes asuntos del Orden del Día:

#### ÓRDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de Quorum legal.
2. Propuesta y aprobación del Orden del Día.
3. Atención a oficio No. 0229 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual solicita se celebre sesión del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para dar trámite a:
  - a) Oficio 309/FRMXL/2023, suscrito por el Lic. Hortensia Noriega León, Fiscal Regional Mexicali en el cual solicita como **Reservada** la información referente a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **021381023000074**.
4. Atención a oficio No 0236 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual solicita se celebre sesión del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para dar trámite a:
  - a) Solicitud de acceso a la información con número de folio **021381023000089**, en la que se requiere al Comité de Transparencia Ampliación de Plazo para estar en tiempo y dar debida contestación a las mismas.
5. Atención a oficio No 0250 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual solicita se celebre sesión del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual requiere se apruebe la declaración de incompetencia, en atención a la solicitud de Acceso a la Información con número de folio **021381023000075**:



(Punto 1) El Secretario Técnico Suplente informa al Presidente que todos los puntos del orden del día fueron leídos, que se firmó una Lista de Asistencia y que existe Quórum Legal para la presente sesión.

El Presidente de este Comité solicita a al Secretario Técnico Suplente someta a votación los puntos que conforman el Orden del Día:

(Punto 2) El Secretario Técnico, solicita a los integrantes de este Comité manifiesten, levantando la mano, si están de acuerdo con el contenido del Orden del Día para la presente sesión.

El Secretario Técnico informa al Presidente del resultado de la votación por unanimidad.

A continuación, el Presidente procede con los demás integrantes de este Comité a tomar el siguiente:

**ACUERDO:**

**SEO-04-2023-01:** Se aprueba el Orden del Día por los integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para la presente **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023**. .....

(Punto 3a) En cuanto a que “ se apruebe la clasificación como **Reservada** ” relativa a la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **021381023000074**, en la que la Fiscal Regional Mexicali “ *mediante oficio 309/FRMXL/2023 anexa **ACUERDO DE LA FISCALIA REGIONAL MEXICALI DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL CLASIFICA LA INFORMACION CONCERNIENTE A LA PETICION EFECTUADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA REGISTRADA CON EL NUMERO DE FOLIO 021381023000074***”:

En atención a lo dispuesto en el **ACUERDO DE LA FISCALIA REGIONAL MEXICALI DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL CLASIFICA LA INFORMACION CONCERNIENTE A LA PETICION EFECTUADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA REGISTRADA CON EL NUMERO DE FOLIO 021381023000074**; el Secretario Técnico suplente pide a los integrantes de este Comité manifiesten levantando la mano, si están de acuerdo en confirmar el Acuerdo de Reserva a la solicitud con número de folio **021381023000074**.



Fiscalía General del Estado de Baja California

DEPENDENCIA	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECCIÓN	FISCALÍA REGIONAL MEXICALI
NO. OFICIO	CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
EXPEDIENTE	

ACUERDO DE LA FISCALÍA REGIONAL MEXICALI DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL SE CLASIFICA LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A LA PETICIÓN EFECTUADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA REGISTRADA CON EL NÚMERO DE FOLIO 021381023000074.

LIC. HORTENCIA NORIEGA LEÓN, Fiscal Regional en Mexicali, Baja California, por medio del presente y en atención al oficio 0212 de fecha 03 de Febrero de 2023 enviado por el Licenciado José de Jesús Oregón Loyola, Coordinador de la Unidad de Transparencia, en relación a la petición con número de Folio 021381023000074, la cual se transcribe a continuación:

*"SOLICITUD DE COPIA DEL OFICIO 181/FRMXL/2021 DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2021 SIGNADO POR EL MTR. PEDRO ARIEL MENDIVIL GARCÍA QUIEN FUERA FISCAL REGIONAL DE MEXICALI, EN EL QUE SE ORDENA LA REMISIÓN DE LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INTEGRADAS RESPECTO DEL DELITO DE HOMICIDIO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA VIDA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO."*

FUNDAMENTACIÓN.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 6 y 9 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, en relación con los numerales 1, 7 fracción I, 18, 19, 35, 36 y demás relativos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, numerales 4 fracciones VIII y XV, 16 fracción VI, 106, 107, 110 fracción I, VI y XII y 160 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; se hace de conocimiento que todos los documentos obrantes en ésta Fiscalía Regional, contienen información ejercida dentro de las facultades y competencias en materia de seguridad pública y persecución de los delitos, a las cuales se les confiere el carácter de reservado, y, de ser expuestos, se comprometen las funciones que se realizan en ésta Institución, lo anterior de conformidad con el artículo 6 apartado A fracción VIII párrafo sexto.

FISCALÍA REGIONAL MEXICALI DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.  
CALZADA DE LOS PRESIDENTES No. 1199, FRACCIONAMIENTO PISO NUEVO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.  
CP. 21120 TELÉFONO 656-904-4112

*clerato*



Fiscalía General del Estado de Baja California

DEPENDENCIA	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECCIÓN	FISCALÍA REGIONAL MEXICALI
NO. OFICIO	CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
EXPEDIENTE	

*I. Vigilar que en toda investigación de los delitos se cumpla estrictamente con los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados;*

*III. Ejercer la conducción y el mando de la investigación de los delitos, para lo cual deberá coordinar a las Policías y a los peritos durante la misma;*

*IV. Ordenar o supervisar, según sea el caso, la aplicación y ejecución de las medidas necesarias para impedir que se pierdan, destruyan o alteren los indicios, una vez que tenga noticia del mismo, así como cerciorarse de que se han seguido las reglas y protocolos para su preservación y procesamiento;*

*V. Iniciar la investigación correspondiente cuando así proceda y, en su caso, ordenar la recolección de indicios y medios de prueba que deberán servir para sus respectivas resoluciones y las del Órgano jurisdiccional, así como recabar los elementos necesarios que determinen el daño causado por el delito y la cuantificación del mismo para los efectos de su reparación;*

*VI. Ejercer funciones de investigación respecto de los delitos en materias concurrentes, cuando ejerza la facultad de atracción y en los demás casos que las leyes lo establezcan;*

*VII. Ordenar a la Policía y a sus auxiliares, en el ámbito de su competencia, la práctica de actos de investigación conducentes para el esclarecimiento del hecho delictivo, así como analizar las que dichas autoridades hubieren practicado;*

*VIII. Instruir a las Policías sobre la legalidad, pertinencia, suficiencia y contundencia de los indicios recolectados o por recolectar, así como las demás actividades y diligencias que deben ser llevadas a cabo dentro de la investigación;*

*X. Solicitar al Órgano jurisdiccional la autorización de actos de investigación y demás actuaciones que sean necesarias dentro de la misma;*

*XI. Ordenar la detención y la retención de los imputados cuando resulte procedente en los términos que establece este Código;*

*XIII. Determinar el archivo temporal y el no ejercicio de la acción penal, así como ejercer la facultad de no investigar en los casos autorizados por este Código;*

FISCALÍA REGIONAL MEXICALI DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.  
CALZADA DE LOS PRESIDENTES No. 1193, FRACCIONAMIENTO RIO NUEVO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.  
CP. 21120 TELÉFONO 606 904-4112



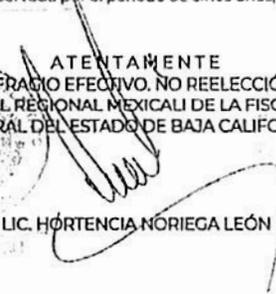
Fiscalía General del Estado de Baja California

DEPENDENCIA	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECCIÓN	FISCALÍA REGIONAL MEXICALI
NO. OFICIO	CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
EXPEDIENTE	

las actividades que realiza esta autoridad en la persecución de los delitos, considerando que la divulgación de dicha información representa un riesgo real de perjuicio significativo siendo obligación de la suscrita, velar por la protección de la información para evitar se entorpezcan los procedimientos y la coordinación interinstitucional en materia de seguridad, ya que pudiesen menoscabarse o dificultarse las estrategias y acciones para los fines institucionales, y, de revelarse el contenido del mismo, se reitera, pudiesen ser aprovechados para obstaculizar los planes, estrategias e información en materia de seguridad pública, debiendo ésta autoridad, fortalecer la estructura de la Fiscalía desde la base de las vías de comunicación como son los oficios emitidos en el cargo público, por tanto, se considera que el daño que pueda producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla o revisarla atentos a la reserva de la misma.

Derivado de lo antes expuesto, de conformidad con el Título Sexto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ejercicio de las facultades contenidas en el artículo 6 inciso A, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales 4, 128, 131 y demás relativos del Código Nacional de Procedimientos Penales, 1, 2, 6 y 9 fracción I inciso a) de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, numerales 1, 7 fracción I, 18, 19, 35, 36 y demás relativos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, se clasifica la respuesta al Folio 021381023000074 como reservada por el periodo de cinco años, por las razones expuestas en el presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**  
**SUPRADO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**FISCAL REGIONAL MEXICALI DE LA FISCALÍA**  
**GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**



LIC. HORTENCIA NORIEGA LEÓN

HNL/ajp

FISCALÍA REGIONAL MEXICALI DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.  
 CALZADA DE LOS PRESIDENTES No. 1199, FRACCIONAMIENTO RIO NUEVO, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.  
 CP. 21170 TELÉFONO 696-904-4112

*Claro*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

==SE VOTA==

El Secretario Técnico informa al Presidente del resultado de la votación unánime.



(Punto 4a) Enterados del contenido de la solicitud con número de folio **021381023000089**, en las que se requiere al Comité de Transparencia Ampliación de Plazo para estar en tiempo y dar debida contestación a las mismas, el Secretario Técnico Suplente pide a los integrantes de este Comité manifiesten levantando la mano, si están de acuerdo con otorgar Ampliación de Plazo a las solicitudes descritas.

==SE VOTA==

El Secretario Técnico Suplente informa al Presidente del resultado de la votación por unanimidad.

(Punto 5a) Atención a oficio No 0250 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, mediante el cual solicita se celebre sesión del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, en atención a la solicitud de Acceso a la Información con número de folio **021381023000075**; mediante el cual requiere se apruebe la declaración de **Incompetencia**, atento a lo dispuesto al Oficio número 102/FR/TKT/02/2023, firmado por la Fiscal Regional de Tecate, Baja California:

 <p>Fiscalía General del Estado de Baja California</p>	DEPENDENCIA	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
	SECCION	FISCALÍA REGIONAL DE TECATE
	NO. OFICIO	102/FR/TKT/02/2023
	EXPERIMENTAL	

Asunto: El que se indica.

Tecate, Baja California, a 08 de febrero de 2023.

**LIC. JOSÉ DE JESÚS OREGÓN LOYOLA**  
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
**P R E S E N T E.-**

En atención a su oficio número **0209**, derivado del número de folio **021381023000075**, mediante el cual pide se remita información respecto a la solicitud presentada en el Portal de Transparencia del Estado; me permito informar que me encuentro impedida para proporcionar la solicitada, toda vez que el sistema informático institucional NO desagrega la información de manera que puedan obtenerse los datos requeridos. Por otra parte, me permito hacer del conocimiento que la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, a través de la oficina C4, es la dependencia que pudiera facilitar la información solicitada, pues dicha área cuenta con registros de los números telefónicos relacionados con denuncias por delitos de esa índole.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
LA C. FISCAL REGIONAL DE TECATE

**MTA. ROSAURA REYES CISNEROS**  
FISCALÍA REGIONAL  
ZONA TECATE - P. C.

C.C. @-ALUW8  
RUC/Amigos

FISCALIA REGIONAL ZONA TECATE  
CARRETERA TECATE MARQUÍA EST 15 PASO DEL AGUA, TECATE BAJA CALIFORNIA  
CP. 22560 TELEFONO: 044-664-6178 FAX: 044-664-6178

Escaneado con CamScanner



**==SE VOTA==**

El Secretario Técnico Suplente informa al Presidente del resultado de la votación por unanimidad.

El Secretario Técnico Suplente informa al Presidente que se han concluido todos los puntos que conforme al Orden del Día fueron sometidos a votación. .... (Concluye votación)

Acto seguido, el Presidente de este Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California procede con el resto de los integrantes a tomar los siguientes:

### **ACUERDOS:**

**SEO-04-2023-02:** Se confirma el otorgar las **Reserva** en términos de lo dispuesto en el *ACUERDO DE LA FISCALIA REGIONAL MEXICALI DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL CLASIFICA LA INFORMACION CONCERNIENTE A LA PETICION EFECTUADA EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA REGISTRADA, signado por la Fiscal Regional Mexicali, relativa a la solicitud de transparencia con folio con número 021381023000074.*

**SEO-05-2023-03:** Se acuerda otorgar **Ampliación de Plazo** por diez días hábiles adicionales a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento para que la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California pueda estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud con número de folio **021381023000089** lo anterior conforme artículo 54 fracción VIII de la Ley de la materia.

**SEO-06-2023-04:** Se confirma el otorgar la **Incompetencia** en términos de lo dispuesto en el Oficio número 102/FR/TKT/02/2023, signado por la Fiscal Regional de Tecate, Baja California

(CONCLUYEN ACUERDOS)

### **CIERRE DE SESIÓN Y FIRMA DE ACTA:**

(Punto 6) El Presidente de este Comité manifiesta que una vez desahogados todos los puntos que integran el Orden del Día de la **Cuarta Sesión Extraordinaria del 2023** del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades y acuerdos aprobados, se firma la presente acta por todos los integrantes que en ella intervienen, y no habiendo otros temas adicionales que tratar se



procede al cierre de la misma, concluyendo así con esta sesión siendo las 12:00 horas del día en que se dio inicio. -----

"PRESIDENTE "

LIC. CARLOS RAUL EZQUERRO-NAVA

"SECRETARIO TÉCNICO"

LIC. DANIEL GERARDO GARCÍA  
(SUPLENTE)

"VOCAL "

LIC. JAQUELINE MARTÍNEZ ZUÑIGA  
(SUPLENTE)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.